

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2020 Entidad: 141-0000-0000 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 No. CUR: 330 Tipo Registro: DEV
 Monto: 90,52
 IVA: 0,00
 Sub Total: 90,52
 Retenciones IVA: 0,00
 Deducción Presupuestaria: 0,00
 Total Liquido Pagar: 90,52

Estado: APROBADO Descripción: QUITO.- VELOZ NAVAS KARINA FERNANDA REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS ADQUIRIDOS PARA EL DR. JOAQUÍN MOSCOSO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INPC, EN LA RUTA GUAYAQUIL-QUITO, REF. MEM INPC-DAF-2020-0193-M, CP 166
 Cuenta Monetaria No.: 3127592200

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	21/02/2020	90,52	0,00
Sub - Total				90,52	0,00

Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 90,52

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	018	02	2020	330 323
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DAF-2020-0193-M	156

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1709720989	VELOZ NAVAS KARINA FERNANDA				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	90.52
TOTAL PRESUPUESTARIO										90.52
IVA										0.00
SUB - TOTAL										90.52
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										90.52

SON: NOVENTA DOLARES CON 52/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- VELOZ NAVAS KARINA FERNANDA REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS ADQUIRIDOS PARA EL DR. JOAQUÍN MOSCOSO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INPC, EN LA RUTA GUAYAQUIL-QUITO, REF. MEM INPC-DAF-2020-0193-M, CP 166

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 18/02/2020	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	018	02	2020	330	323
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DAF-2020-0193-M	156	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1709720989 VELOZ NAVAS KARINA FERNANDA					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 18/02/2020</p>	<p>_____</p> <p>Funcionario Responsable</p>	<p>_____</p> <p>Director Financiero</p>

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	018	02	2020	330	323
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DAF-2020-0193-M	156	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1709720989 VELOZ NAVAS KARINA FERNANDA					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	90.52
TOTAL PRESUPUESTARIO										90.52
IVA										0.00
SUB - TOTAL										90.52
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										90.52

SON: NOVENTA DOLARES CON 52/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- VELOZ NAVAS KARINA FERNANDA REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS ADQUIRIDOS PARA EL DR. JOAQUÍN MOSCOSO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INPC, EN LA RUTA GUAYAQUIL-QUITO, REF. MEM INPC-DAF-2020-0193-M, CP 166

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unld. Desc:	0000	018	02	2020	330	323
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DAF-2020-0193-M		156
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1709720989	VELOZ NAVAS KARINA FERNANDA				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO FECHA:	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR
Unid. Desc:	0000	018	02	2020
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		156
		No.		
		INPC-DAF-2020-0193-M		

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1709720989 VELOZ NAVAS KARINA FERNANDA					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	90.52
TOTAL PRESUPUESTARIO										90.52
IVA										0.00
SUB - TOTAL										90.52
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										90.52

SON: NOVENTA DOLARES CON 52/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- VELOZ NAVAS KARINA FERNANDA REEMBOLSO DE PASAJES RUTA GUAYAQUIL-QUITO, REF. MEM INPC-DAF-2020-0193-M, CP 166

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 18/02/2020	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Funcionario Responsable	 Director Financiero

JG
 18-02-2020
 15:53

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original		
Unid. Desc:	0000		018	02	2020	323	323	
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DAF-2020-0193-M		156	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0				
Beneficiario:	1709720989	VELOZ NAVAS KARINA FERNANDA						

DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 18/02/2020	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

NO. CERTIFICACION

166

FECHA DE ELABORACIÓN

18 02 20

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS
DE GASTOS

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M ONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	\$355.18
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$355.18
TOTAL										

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON 18/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

QUITO.- CERTIFICACION PRESUPUESTARIA REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS PERSONAL DEL INPC, REF. MEM INPC-DAF-2020-0193-M, INPC-INPC-2020-0030-M, INPC-DAF-2020-0191-M

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  Funcionario Responsable	 Director Financiero

Ing. William González
PRESUPUESTO

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Recibido por: *Grace Ibarca*
 Fecha: *11-02-2020* Hora: *9:45*
 Designado a: *William Geras / Elizabeth*
 Fecha: *11-02-20* Hora: *KO*

Aprobado
CAFE por escrito

prohibido control
si procede
continuar con pago

Memorando Nro. INPC-DAF-2020-0193-M

Quito, D.M., 10 de febrero de 2020

PARA: Sr. Dr. Joaquín Francisco Moscoso Novillo
Director Ejecutivo

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN REEMBOLSO COMPRA PASAJE AÉREO
RUTA GUAYAQUIL-QUITO

De mi consideración:

Con Oficio No. ARE-DIRNEA-SPM-2020-0019-O del 17 de enero de 2020, el Contraalmirante Lenin Sánchez, Director Nacional de los Espacios Acuáticos de la Armada del Ecuador realiza la invitación a una reunión para participar con delegados de DIRNEA para tratar sobre la colaboración en el desarrollo de los protocolos de protección del patrimonio cultural subacuático en el Ecuador a realizarse el 27 de enero de 2020 en la ciudad de Guayaquil, conforme invitación que se adjunta.

El Dr. Joaquín Moscoso, Director Ejecutivo del INPC, realizó la compra de pasajes en la ruta Quito-Guayaquil-Quito para el 27 de enero de 2020, sin embargo el mismo no fue utilizado debido al cambio de agenda para participar en el Taller Práctico Intercambio de experiencias para ejecutar la conservación preventiva del Qapac-ñan a realizarse entre el 26 al 29 de enero de 2020, en la ciudad de Cuenca, de acuerdo a Oficio No. MCYP-SPC-20-0034-O, por lo tanto el Dr. Joaquín Moscoso tuvo que realizar su desplazamiento vía terrestre el 27 de enero de 2020 a la ciudad de Guayaquil para participar en la reunión programada con la Armada del Ecuador, es así que no tomó el vuelo en la ruta Quito-Guayaquil; y, de acuerdo a la política de la Aerolínea Tame EP, que estipula que si un pasajero no toma el vuelo de ida automáticamente se anula el vuelo de regreso, según información proporcionada por la Sra. Ana Velásquez, Agente de Ventas de la Aerolínea TAME EP, el pasaje ya no pudo ser utilizado.

Es así que el retorno del Dr. Joaquín Moscoso, Director Ejecutivo del INPC, se procedió con la compra directa del pasaje en la ruta Guayaquil-Quito para el 27 de enero de 2020 a las 18:00, debido a que al momento se encontraba en proceso de contratación el servicio de emisión de pasajes aéreos con la empresa TAME EP, por lo cual solicito se autorice el reembolso por el valor de USD 90,52 (Noventa dólares con 52/100), correspondiente a la Factura No. 2692135273537.

Adjunto en físico los documentos de respaldo correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Karina Fernanda Veloz Navas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

"RECIBIDO PRESUPUESTO"

hora: *11:18*
Firma: *elizabeth*



Firmado electrónicamente por:
KARINA
FERNANDA
VELOZ NAVAS



El Ecuador ha sido, es
y será país amazónico

ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS



Oficio Nro. ARE-DIRNEA-SPM-2020-0019-O

Guayaquil, 17 de enero de 2020

Asunto: Reunión con el INPC para elaboración de protocolos de seguridad

Señor Doctor
Joaquín Moscoso Novillo
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Presente

Handwritten notes and signatures:
M. Sánchez Miño
D. J. Sánchez Miño
C. J. Sánchez Miño
C. J. Sánchez Miño
C. J. Sánchez Miño
C. J. Sánchez Miño
C. J. Sánchez Miño

De mi consideración:

La Comandancia General de la Armada con el oficio de la referencia, dispone la coordinación con el Instituto de Patrimonio de Santa Elena sobre el proyecto de investigación arqueológica "Detección, Evaluación y Registro del Patrimonio Cultural Subacuático de la Costa Marítima de la península y provincia de Santa Elena"; por lo que, ésta Dirección Nacional convoca una reunión de trabajo para el lunes 27 de enero del presente año a las 11:00, a fin de proceder a la elaboración de protocolos de seguridad aplicables a la presente investigación marítima.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Firmado digitalmente por
Lenin Sánchez Miño
Correo: lsanchez@armada.gob.ec
ID: 0192342.19200300.100.1
LSanchezMi
Fecha: 2020.01.23 14:06:45 -
0520
No. documento: DF-ARE-
DIRNEA-SPM-2020-0019-
O.pdf

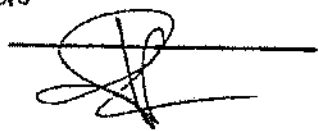
Lenin Sánchez Miño
Contralmirante
DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

Referencia: Oficio No. ARE-COGMAR-EAC-2020-0001-O, 13-ENE-2020

CBC/JLL/MCA /B.ARCOS SANCHEZ

0982414489

MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Wendy
Agencia (Gestoría)


Oficio Nro. MCYP-SPC-20-0034-O

Quito, D.M., 17 de enero de 2020

Asunto: Invitación a participar en el "Taller práctico intercambio de experiencias para ejecutar la conservación preventiva del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino (Limpieza y Mantenimiento)". Proyecto: "Desarrollando capacidades locales para implementar el turismo comunitario patrimonial integrando el Qhapaq Ñan, en Bolivia, Perú y Ecuador. Etapa II"

Señor Doctor
Joaquín Francisco Moscoso Novillo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
En su Despacho

De mi consideración:

En el marco del proyecto en referencia me permito informar que del 26 al 29 de enero de 2020, se desarrollará el "Taller Práctico de Intercambio de Experiencias para ejecutar la conservación preventiva del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino (Limpieza y Mantenimiento)" en la sección del camino Chacapamba- Complejo Arqueológico Culebrillas, parroquia Juncal, ubicada en la provincia de Cañar.

Dicho Taller tendrá como objetivo: Fomentar el intercambio de saberes ancestrales y conocimientos técnicos para la conservación preventiva del Sistema Vial Andino y la apropiación del patrimonio a través del trabajo participativo comunitario.

En este sentido el Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador, el Ministerio de Cultura del Perú y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador con el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agencia para la Cooperación Italiana al Desarrollo tienen el honor de invitar a su equipo de la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan, así como a los técnicos de las regionales del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural correspondientes a participar en el mencionado taller que servirá para la conservación de este Patrimonio Mundial. Cabe señalar que el proyecto cubrirá costos de alimentación y hospedaje durante los días del taller.

Adjunto a este programa y agenda

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Yadhira Susana Álvarez Castellanos
SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL

Anexos:

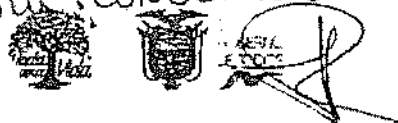
- rev_agenda__cambios_inpc_sr_qÑ_agenda_taller-10263596001579274252.doc

Copias:

Señora Magíster
Gabriela Maribel López Moreno
Subdirectora Técnica
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Señorita Magíster
María Fernanda Carrión Rodríguez

AA: Dir. C.T.
para conocimiento



Memorando Nro. INPC-DTZ7-2020-0148-M

Loja, 21 de enero de 2020

PARA: Sr. Dr. Joaquín Francisco Moscoso Novillo
Director Ejecutivo

ASUNTO: Invitación a participar en el "Taller práctico intercambio de experiencias para ejecutar la conservación preventiva del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino".

De mi consideración:

Por medio del presente en atención al Memorando Nro. INPC-INPC-2020-0011-M, pongo en conocimiento que Arqueóloga Cecivel Abril Inge, Fernando Cisneros, han sido designados para asistir en representación de la DTZ7 conjuntamente con el conductor Eduardo Palacios, al "Taller Práctico de Intercambio de Experiencias para ejecutar la conservación preventiva del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino (Limpieza y Mantenimiento)" en la sección del camino Chacapamba- Complejo Arqueológico Culebrillas, parroquia Juncal, ubicada en la provincia de Cañar, del 26-29 de enero del 2020.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Iovana Jaramillo Valdivieso
DIRECTORA TÉCNICA ZONAL INPC-R7

Referencias:
- INPC-INPC-2020-0011-M

Anexos:
- rev_agenda_cambios_inpc_w_qñ_agenda_taller.doc
- oficio_n°_mcypp-sp-20-0034-o.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Gabriela Marijbel López Moreno
Subdirectora Técnica

Sra. Mgs. María Fernanda Carrión Rodríguez
Directora de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural

Sra. Mgs. Mónica Janet Bolafios Pantoja
Secretaria Técnica Qhapaq Ñan



Documento firmado electrónicamente por
IOVANA LIZBETH
JARAMILLO
VALDIVIESO

Ana Velasquez Salazar <Ana.Velasquez@tame.com.ec>
Jue 30/1/2020 15:25

Estimada Grace,

Los tkts aéreos 2697438506611 - 2692135294233 fueron comprados en una tarifa perteneciente al rango de tarifas consideradas promocionales, las mismas que son más restrictivas, en este caso, una de las restricciones de los tickets es que "permite cambios únicamente antes del vuelo pagando penalidad y diferencia tarifaria de ser el caso.

Motivo por el cual cualquier cambio que se hubiese querido realizar en los tickets mencionados debió ser hecho hasta 2 horas antes de la fecha de vuelo como tiempo límite máximo. Al momento los boletos ya no tienen validez.

Cordialmente,
Atte,

Ana B. Velásquez Salazar

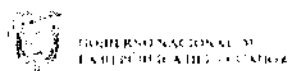
Agente de Ventas

Gerencia Comercial

Teléfono: +593 2 206 9400

Correo: ana.velasquez@tame.com.ec

Página web: www.tame.com.ec



De: Grace Adriana Abarca A. <grace.abarca@hotmail.com>
Enviado: jueves, 30 de enero de 2020 14:22
Para: Ana Velasquez Salazar
Asunto: RE: Cambio de fechas de pasajes aéreos

Si mil disculpas el número correcto es 2692135294233

De: Ana Velasquez Salazar <Ana.Velasquez@tame.com.ec>
Enviado: jueves, 30 de enero de 2020 12:46
Para: Grace Adriana Abarca A. <grace.abarca@hotmail.com>
Asunto: Re: Cambio de fechas de pasajes aéreos

Estimada Grace

Por favor tu ayuda confirmando el número de boleto 26921352994233 al parecer existe un error y no lo puedo encontrar

Si necesitas ayuda...

Ana B. Velásquez Salazar
Agente de Ventas
Gerencia Comercial

Teléfono:

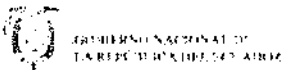
Celular:

Correo web:

TEL: 2 270 8111

ana.velasquez@tame.com.ec

www.tame.com.ec



De: Grace Adriana Abarca A. <grace.abarca@hotmail.com>
Enviado: jueves, 30 de enero de 2020 12:45
Para: Ana Velasquez Salazar
Asunto: Cambio de fechas de pasajes aéreos

Estimada Anita

Por medio del presente, solicito de la manera más comedida me ayudes cambiando las fechas de los siguientes pasajes aéreos, que la institución los adquirió en TAME E.P.: este pedido lo hago en

virtud de que el Funcionario no pudo hacer uso de estos, por motivos de cambio de fechas de agenda.

- Pasaje N° 2697438506611 CAMBIAR PARA 28-02-2020 ida y retorno
- Pasaje N° 26921352994233 CAMBIAR PARA 04-02-2020 ida y retorno

En espera de su respuesta

Atentamente

Grace Abarca

Estimada Grace

Los tkts aéreos 2697438506611 - 2692135294233 fueron comprados en una tarifa perteneciente al rango de tarifas consideradas promocionales, las mismas que son más restrictivas, en este caso, una de las restricciones de los tickets es que "permite cambios únicamente antes del vuelo pagando penalidad y diferencia tarifaria de ser el caso.

Motivo por el cual cualquier cambio que se hubiese querido realizar en los tickets mencionados debió ser hecho hasta 2 horas antes de la fecha de vuelo como tiempo límite máximo.

Adicional a eso es importante mencionar que el mismo debe ser utilizado en el mismo orden en el que fue comprado; al no usar el primer tramo automáticamente el segundo tramo pierde validez.

Por tal razón y al ser una tarifa no reembolsable, al momento los boletos ya no tienen validez.

Atentamente,

Ana B. Velásquez Salazar

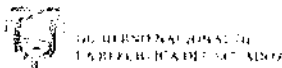
Agente de Ventas

Gerencia Comercial

Teléfono: +593 2 200 0001

Correo: ana.velasquez@tame.com.ec

Página web: www.tame.com.ec



AGENCIA/AEROLINEA NOMBRE
TAME CCI R1768161550001 QUITO ECUADOR
NO-TRANSFERIBLE
NOMBRE: MOSCOSONOVILLO/JOAQUIN

FECHA DE EMISION 26JAN20
LOCALIZADOR EQ - N61TK

FOID:ID/0102448818

NUMERO DE BOLETO:2692135273537

DATE	FLIGHT	DEPARTURE AIRPORT	TIME	ARRIVAL AIRPORT	CLASS	BAG
FECHA VUELO	AEROPUERTO SALIDA	HORA	AEROPUERTO LLEGADA	CLASE	EQP	
27JAN	EQ 318	GYE-GUAYAQUIL, ECUADOR	1830	UIO-QUITO, ECUADOR	N -OK	23K

ARRIVAL:1920

RESTRICCIONES:*RUC1709720989 *KARINA VELOZ*CHNG APK ANTES Y DSPUES D
VLO*

FORMA DE PAGO: CC DC36085700038453
BASE DE TARIFA USD 61.00
TASAS USD 8.52EC/5.66OR/5.34WT/10.00YR
TOTAL DE BOLETOS USD 90.52

Nota: "Transporte y otros servicios prestados por la aerolinea estan sujetos a las condiciones de transporte, a las que se hace referencia al mencionarlasy las que se pueden obtener en la aerolinea."

Aviso de proteccion de datos: sus datos personales seran procesados de acuerdo con la politica de privacidad applicable del transportista y, cuando su reserva sea realizada a traves de un proveedor de sistema de reservas ("GDS"), con su politica de privacidad. Estos estan disponibles en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy.htm> o lo puede obtener del transportista o GDS directamente. Usted debe leer esta documentacion, que aplica a su reserva y especifica, por ejemplo, como sus datos personales son recolectados, almacenados, usados, revelados y transferidos.

ELECTRONIC TICKET/BOLETO ELECTRONICO
PASSENGER ITINERARY - DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO - DOCUMENTO

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC 1768161550001

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA.

S R I

DOCUMENTO VALIDO PARA SUSTENTAR CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA, COSTOS Y GASTOS A EFECTOS DE IMPUESTOS A LA RENTA (Art. 13 literal c). DEL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCION.

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER

OFICINAS PRINCIPALES

- QUITO- Matriz: (593-2) 3966300. Aeropuerto: (593-2) 3958170. Carga: (593-2) 3958170 / 3966300.
- GUAYAQUIL: (593-4) 2688135. Aeropuerto: (593-4) 2169150 / 2169163. Carga: (593-4) 2282062.
- CUENCA: (593-7) 4103104 / 4103199. Aeropuerto: (593-7) 2866400 / 2862193.

OFICINAS INTERNACIONALES

- PERÚ: (00511) 241 0098 ext. 101, 102 / (00511) 939262217
- COLOMBIA: (0057) 17458882
- ESTADOS UNIDOS: (001) 877 778 9140



tame.com.ec
1700 500 800

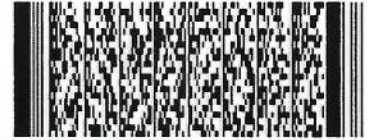


CONTRATO AEREO TAME EP.

CONDICIONES GENERALES.- Para los efectos de este contrato se define: "billete o boleto de pasaje y talón de equipaje" al documento que da cuenta y fe de la celebración y de las condiciones del contrato de transporte aéreo y control de equipaje. "Transportista" o "Transportador", línea aérea que transporta o se compromete a transportar al pasajero y/o su equipaje en virtud de este contrato. "Billete Electrónico" comprende en el itinerario/recibo emitido por, o en representación de "El Transportista", los Cupones Electrónicos y la Tarjeta de Embarque, cuando es aplicable. El viaje está sujeto a las disposiciones de la Convención de Montreal o de la Convención de Varsovia que rigen y pueden limitar la responsabilidad de los transportistas aéreos en caso de muerte o lesiones personales, pérdida o daños al equipaje y retrasos.

OBLIGACIONES DEL TRANSPORTISTA AEREO Y DEL PASAJERO. - 1. Emitir el billete de pasaje a nombre del pasajero este es nominativo, personal e intransferible, y su emisión podrá realizarse total o parcialmente a través de medios físicos o electrónicos. Las escalas convenidas son aquellas mencionadas que figuren en los itinerarios del Transportador como escalas previstas en la ruta del pasajero. 2. El Transportador negará el embarque de un pasajero, o dispondrá su desembarque, si estima que el pasajero pudiera afectar la seguridad del vuelo o de los pasajeros en los siguientes casos: (i) actos o comportamientos que en opinión del Transportador constituya una negación al cumplimiento de instrucciones impartidas por la tripulación y/o actitudes que pudieran poner en peligro o someter a algún riesgo la operación y/o que perturben el orden y/o la disciplina; y/o (ii) una muestra o signos de haber ingerido bebidas alcohólicas en exceso y/o alguna sustancia psicotrópicas; y/o (iii) el incumplimiento de cualquier ley o regulación que aplique o que no acate cualquier requerimiento realizado por la autoridad gubernamental respectiva. 3. En caso de necesidad (incluyendo, pero no limitado acaso fortuito o fuerza mayor), el Transportador, puede cancelar la operación, hacerse sustituir por otros transportadores y/o cambiar la aeronave destinada a la operación y/o alterar u omitir paradas indicadas en el Billete si fuere necesario. El Transportador no asume la responsabilidad de garantizar las conexiones contratadas por un pasajero con un tercero. 4. Todo pasajero que no se presente a viajar o que no se presente para su chequeo en el vuelo correspondiente (check-in) dentro del tiempo establecido para vuelos internacionales con 3 horas de anticipación y vuelos domésticos 1 hora de anticipación, perderá su Billete, o podrá revalidarlo para otra fecha, si lo permite la tarifa pagada de acuerdo a lo convenido en el Billete. Cualquier cambio de fecha, origen, destino, itinerario del Billete de Pasaje, así como la devolución del valor pagado por el mismo, queda sujeto a las condiciones y restricciones de la tarifa contratada por el pasajero. 5. El Transportista, sujeto a las condiciones previstas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. El pasajero entiende que si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de su Billete lo permitan. 6. El Billete es válido por un año desde la fecha de su emisión o válido hasta la fecha que se indique específicamente para la tarifa adquirida por el pasajero. Transcurrido dicho plazo, o cualquier otro plazo inferior indicado en las condiciones de la tarifa, el Billete no podrá ser utilizado. 7. Es de exclusiva responsabilidad del pasajero informarse, obtener y cumplir con los requisitos para viajar que impone cualquier autoridad y deberá presentar los documentos de identificación, de salida, tránsito, entrada, visas y demás exigidos dependiendo del lugar de destino, sin caberle al Transportador responsabilidad alguna por los atrasos o negativas de embarque que sufra el pasajero asociados o derivados del incumplimiento por parte de éste último de la obligación anterior. 8. El Transportador negará el embarque a aquellos pasajeros que no presenten la documentación necesaria o cuya identidad no corresponda con la indicada en la Tarjeta de Embarque o Boarding Pass. 9. El Transportador se compromete a hacer todo esfuerzo posible para transportar al pasajero y su equipaje con razonable puntualidad. Las horas que se indican en el Billete de Pasaje o en alguna otra publicación no están garantizadas en cuanto a su cumplimiento ya que pueden variar por motivos de fuerza mayor sobreviniente, seguridad u otras circunstancias extraordinarias. El Transportador adoptará todas las medidas razonables y que sean posibles para evitar demoras en el transporte de sus pasajeros y equipajes. 10. En algunos casos, el Transportista podrá requerir notificación previa para viajes de ciertos pasajeros con alguna discapacidad o enfermedad (si requieren silla de ruedas plegable camilla, oxígeno, etc.), o con necesidad de transporte con un animal de asistencia y/o de soporte emocional, animales vivos-mascotas y/o transporte de un menor de edad no acompañado, infante, etc. Y los pasajeros deberán estar informados con antelación al viaje acerca de los requisitos es dichos casos.

NORMAS PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPAJE. - 1. Se entenderá por equipaje, solamente los efectos personales necesarios para efectuar el viaje. 2. El Transportador negará el transporte como equipaje (de mano o facturado), de aquellos artículos y sustancias peligrosas que pueden constituir un riesgo importante para la salud, la seguridad del vuelo o la propiedad, tales como: Gases comprimidos (inflamables, no flaméales y venenosos) cilindros de gas comprimido, tanques de aire para buceo, corrosivos (ácidos alcalinos) baterías de litio o de celdas húmedas, explosivos (armas municiones o materiales de pirotecnia), líquidos o sólidos inflamables, combustible para encendedores, fósforos y artículos de fácil ignición, materiales tóxicos o venenosos (arsénico, cianuro, insecticidas o herbicidas)". 3. El Transportador no registrará el equipaje a un destino que no sea el final que figura en el Billete del pasajero. 4. El equipaje facturado será entregado al portador del talón de equipaje. El transportista es responsable del daño causado en caso de destrucción, pérdida o avería, producido a bordo de la aeronave o durante cualquier periodo en el que el equipaje facturado se hallase bajo custodia del transportista, salvo causas de la naturaleza o defectos propios del equipaje. Si el transportista admite la pérdida del equipaje facturado o si el equipaje no ha llegado hasta 21 días siguientes a la fecha en que debería haber llegado, el pasajero podrá hacer valer contra el transportista los derechos que surgen del contrato de transporte. 5. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje permitido que se indican en www.tame.com.ec y en el documento Información de su Compra la franquicia de equipaje y los pagos o recargos a que quedará afecto, el exceso de equipaje deberán consultarse directamente con la línea aérea o en www.tame.com.ec. 6. Como precaución y seguridad, sólo se permite llevar una pieza de equipaje en cabina, con dimensiones y peso que permitan ubicarlos en los compartimentos superiores del avión o bajo los asientos. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje de mano permitido que se indican en www.tame.com.ec y en el documento Información de su Compra. Respecto de los artículos de alto valor comercial y artículos electrónicos, el pasajero deberá transportar estos objetos como equipaje de mano, con el objeto de mantener siempre la custodia de los mismos, pues en caso de daño, sustracción o pérdida, el transportador no tiene responsabilidad sobre estos. 7. Estas condiciones únicamente aplican y regulan las rutas del Transportista. Ningún agente, empleado o representante del Transportista tiene autoridad para cambiar o renunciar a cualquier disposición de estas condiciones.



Tarjeta de embarque

Copia para el pasajero

NOMBRE MOSCOSONOVILLO/JOAQUIN	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL
VUELO EQ0318	DE GUAYAQUIL	A QUITO
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 18:00	ASIENTO 11F
NÚMERO DE SECUENCIA 29	HORA DE SALIDA 18:30	BOLETO ELECTRÓNICO 2692135273537
FECHA 27JAN20	CLASE N	RESERVA N61TK

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no más de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG, tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

DOCUMENTOS DE VIAJE

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra página web www.tame.com.ec

INFORMAÇÕES IMPORTANTES

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.





Tarjeta de embarque

Copia para el aeropuerto



NOMBRE
MOSCOSONOVILLO/JOAQUIN

VIAJERO FRECUENTE

SERVICIO ESPECIAL

VUELO
EQ0318

DE
GUAYAQUIL

A
QUITO

PUERTA

HORA DE EMBARQUE
18:00

ASIENTO
11F

NÚMERO DE SECUENCIA
29

HORA DE SALIDA
18:30

BOLETO ELECTRÓNICO
2692135273537

FECHA
27JAN20

CLASE
N

RESERVA
N61TK